

EXP-UNC: 0054395/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita prórroga de la designación interina de las Prof. Marina Yamila Yazzi y Tania Alejandra Frankowski en los cargos de Secretarías Técnicas de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, cuenta con el aval de las directoras electas, Mgtr. Liliana Abrate y Mgtr. Nora Zoila Lanfri;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2004;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Marina Yamila YAZZI**, legajo 48192 y la **Profesora Tania Alejandra FRANKOWSKI**, legajo 53709, en los cargos de Secretarías Técnicas de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la **Profesora Marina Yamila YAZZI**, legajo 48192 y la **Profesora Tania Alejandra FRANKOWSKI**, legajo 53709, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente. (Afectando partida de la Secretaría Técnica, Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Marina Yamila YAZZI**, legajo 48192, en el cargo de Coordinadora de los Ciclos de Licenciatura, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (115), (afectando partida Sede 05E).

ARTÍCULO 4º.- Las interesadas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

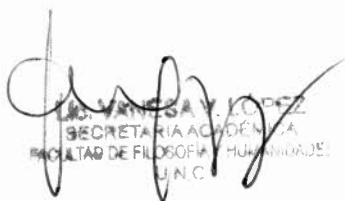
EXP-UNC: 0054395/2018

//

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 NOV 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1364**
CR


Dra. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.